



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0054112/2011

VISTO

el pedido de aval del Honorable Consejo Directivo para inscribir al Programa PROPALE en la **Red RULLA (Red Universitaria de Lectura Literaria en Argentina)**, como así también la solicitar de autorización para asumir la coordinación por el bienio 2012-2013, elevado por la Dra. Susana Gómez; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta a las presentes actuaciones el documento en el que consta el proyecto general de la Red RULLA, en el que constan aspectos generales de su conformación, aspectos organizativos, y aspectos relativos a las actividades previstas;

que este Proyecto ha sido aprobado por la Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional del Mar del Plata; Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Tucumán, y será refrendado por aquellas que asumen el año próximo;

que la principal misión de la red, expresada en este documento es la de *propiciar, fortalecer y sostener la lectura literaria a partir de iniciativas universitarias, en especial atención a las articulaciones entre la extensión, la investigación y la docencia;*

que entre sus principales objetivos se encuentran los de: *Reponer y proponer nuevos espacios de literatura en las universidades, considerando su lectura como parte de la vida en sociedad en tanto experiencia estética que enriquece la mirada sobre las situaciones de este tiempo, y General espacios de intervención social, comunitaria, de transferencia de conocimientos hacia fuera (extramuros) de la Universidad;*

que la Secretaría de Extensión eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

que en sesión de fecha 13 de Agosto de 2012 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR Aval Institucional para la inscripción del Programa PROPALE en la **Red RULLA (Red Universitaria de Lectura Literaria en Argentina)**, y AUTORIZAR a la Doctora **SUSANA GÓMEZ** la coordinación por el bienio 2012-2013.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

253

m.s.

DR. JOSÉ ANTONIO CASTAÑOS
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. DIEGO ESTEBAN
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES